



El 13 de septiembre de 2020 se organiza la II MTB Dos Villas, con centro neurálgico en el camping municipal de Deva. Bajo el amparo de la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) y la Federación de Ciclismo del Principado de Asturias (FCPA).

La organización tendrá en cuenta siempre, el buen discurrir de la prueba, siendo el objetivo principal la protección y seguridad de todos los deportistas, voluntarios, personal de seguridad y organización. Se tomarán las medidas sanitarias obligatorias en las fechas de la prueba, las recomendaciones de la RFEC y que también, tomará las suyas propias para el distanciamiento social. Informando previamente de todo lo relacionado con la salud. Siendo un evento de muy bajo riesgo según la evaluación de riesgos de la OMS en eventos deportivos multitudinarios.

Art. 1. MTB Dos Villas, es una marcha cicloturista regulada en el artículo 9 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para Todos de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. Acorde al artículo 19 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre.

Art. 2. MTB Dos Villas, tendrá la salida el 13 de septiembre de 2020 a las 8:30h en el camping municipal de Deva. Está abierta a todo deportista mayor de 18 años (15 años federados recorrido Performance). Discurre por los concejos de Gijón y Villaviciosa. Siendo una marcha NO competitiva.

Art.3. Las inscripciones se abren el 3 de julio de 2020 a las 21h y se cierran el 8 de Septiembre de 2020 a las 23:59h, en la web <https://www.empa-t.com>

Ciclistas Federados	3 Jul - 5 Jul	6 Jul - 30 Ago	31 Ago - 8 Sep
Performance 32km	23 €	25 €	30 €
Endurance 55km	25 €	27 €	32 €

Ciclistas No Federados + 12€ Licencia de día

El límite máximo de participantes será de 300. En el caso de completarse, habrá una lista de reserva gratuita para optar a las bajas/cambios de la lista principal. El 8 de Septiembre 2020 finaliza toda baja/cambio. Solamente se accederá por rigurosa lista de reserva con el consiguiente pago de inscripción. Todo gestionado por <https://www.empa-t.com>

En caso de causar baja, se devolverá la cuota de inscripción (descontando comisiones). Fuera del plazo de inscripciones no se admite ningún tipo de cambio ni devolución. A su vez, el pago de la misma, supone la conformidad con los artículos del presente reglamento.

Sólo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir, no existe la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal. El pago sólo se puede realizar por Internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización <https://www.empa-t.com>.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. **(Correr con un dorsal falsificado es un hecho constitutivo de delito, suplantación de identidad y estafa L.O. 10/1995, de 23 de noviembre) Artículo 248.**

	DISTANCIA	DESNIVEL	DUREZA	TECNICA
Performance	32 Km	1250 m+	Media	Media
Endurance	55 Km	2000 m+	Media/Alta	Media/Alta

Art. 4. Para participar es obligatorio estar en posesión de la correspondiente licencia de ciclismo homologado por la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), o suscribir la licencia de día con el seguro proporcionado por la organización. Son los únicos seguros válidos aceptados por las autoridades y mayores de 18 años. Ninguna otra licencia deportiva es válida ni el carnet ciclista.

Los menores de 18 años, únicamente pueden inscribirse a la prueba en el recorrido Performance. Siendo obligatorio que estén federados en la RFEC y que tengan más de 15 años. A su vez, tienen que entregar la **autorización de menores** a la recogida de dorsal.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba. La organización aconseja a todos los participantes que pasen un reconocimiento médico y una prueba de esfuerzo, antes de realizar el evento.

Art. 5. La inscripción a la prueba da derecho a participar en la misma, I.V.A. incluido, seguro responsabilidad civil, bolsa del corredor, pulsera acreditativa, avituallamientos, servicios de seguridad, servicios médicos, vestuarios, piscina exterior y parking.

Art. 6. En la recogida del dorsal y bolsa del corredor, será **obligatorio presentar el original del DNI o entregar una copia del mismo con autorización firmada por el titular (sin excepción) y la licencia de la RFEC quien la posea.** En el caso de que no se posea licencia RFEC, se debe solicitar el seguro propuesto por la organización (**NO válido carnet ciclista, ni licencia triatlón, etc**). Además de saber el dorsal que le corresponde, habrá un listado de dorsales para chequearlo.

Todos los participantes tienen la obligación (sin excepción) de entregar la cláusula Covid firmada de la RFEC.

Art 7. Aquel cicloturista que no lleve colocado de manera visible el dorsal será excluido del recorrido por miembros de la organización. Así mismo, el participante que se haya inscrito a la distancia Performance y recorra la distancia Endurance, queda totalmente excluido de la misma y se le prohibirá participar en próximas ediciones.

El dorsal debe ponerse en el manillar de la bici. El dorsal y el chip son artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío del chip o colocación en lugar inadecuado.

Todos los participantes deben tomar la salida con la pulsera acreditativa bien colocada y visible. Será la acreditación para recibir avituallamientos, entrar a los vestuarios o acceder a la piscina.

Art. 8. Los avituallamientos de la MTB serán los siguientes:

- Performance: 2 avituallamientos + Meta
- Endurance: 3 avituallamientos + Meta

Art. 9. La organización constará durante todo el desarrollo de la prueba y de forma permanente de Guardia Civil, voluntarios, personal de seguridad y control, protección civil, ambulancias, médico, ciclista escoba y furgón escoba.

Art. 10. La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba, aunque se recomienda llevar su propia asistencia. En caso de avería, las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Se contará con material consumible de recambio, las empresas que hagan este servicio gestionarán el abono del material a su libre elección.

Art. 11. En cuanto a la seguridad del tráfico, la organización debe dar exacto cumplimiento a cuanto previene el Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, en su ANEXO II y a la instrucción 18/TV-101 de la DGT; así como a su ANEXO IV "INSTRUCCIÓN ESPECÍFICA PARA MARCHA CICLOTURISTA CON ITINERARIO POR CAMINOS"; especialmente se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- La marcha se desarrollará con el tráfico abierto, ocupando no más de un sentido de la circulación y en ningún caso se podrán invadir carriles de sentido contrario.
- Los participantes de la marcha cicloturista circularán, en general, respetando la prioridad de paso que corresponda en las intersecciones. El personal habilitado de la organización se colocará en los lugares peligrosos, previamente determinados por el responsable de seguridad vial de la organización, señalizando el paso de la marcha.
- La organización colocará carteles informativos, con una antelación mínima de 72 horas al inicio de la actividad, indicando el motivo y horario de los cortes de tráfico en las zonas afectadas.
- La organización dispondrá de vehículos de apoyo suficientes, banderines y medios adecuados para la señalización del recorrido. Esta disponibilidad deberá de acreditarse documentalmente antes del inicio de la marcha.
- Los vehículos de acompañamiento solo tendrán que hacer uso de la señal V-2 cuando estén en contacto con usuarios ajenos a la prueba debido a que están circulando en el perímetro de la zona de uso exclusivo de los participantes o controlando un corte de vía que cruce su recorrido.

Art. 12. El uso de chip, tiene carácter informativo para la organización, nunca un fin competitivo. Habrá un control horario intermedio en el avituallamiento km 20. **Los participantes Endurance que no pasen antes de las 2H05' de prueba por el mismo (km 20), deberán continuar por el recorrido Performance por motivos organizativos y de seguridad.** Rogamos encarecidamente a los cicloturistas que respeten en todo momento las indicaciones de la organización para el buen funcionamiento de la prueba y su continuidad. Si algún participante quiere continuar por el recorrido Endurance fuera de este tiempo, deberá entregar el dorsal a la organización (se le devolverá en meta) no tendrá servicios ni coberturas ya que está fuera de la prueba.

El fin de prueba esta marcado en 5h30' para posteriormente realizar la entrega de trofeos conmemorativos.

Art. 13. La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, velarán por la seguridad vial de la marcha. Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la ley de Seguridad Vial y su Reglamento, la prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. Quien no cumpla la ley será expulsado de la marcha y no podrá inscribirse en las ediciones posteriores.

Cada participante al inscribirse en la marcha reconoce haber leído la totalidad del reglamento y con ello asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, al tiempo que excluye a la organización de toda la responsabilidad, por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación de la misma.

Art. 14. La marcha se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno, prohibiendo arrojar desperdicios fuera de las áreas de avituallamiento. Será motivo de descalificación, el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los participantes y la prohibición de participar en próximas ediciones.

Art. 15. La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exige a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 16. La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Si se modificará el itinerario/horario por causa de fuerza mayor, se informaría a los participantes de los cambios. Siempre prevalecerá las flechas, carteles y marcas instaladas en el recorrido el día de la prueba.

Art. 17. El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba. Y, asimismo, se reserva el Derecho de Admisión.

Art. 18. De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

No respeten el código de circulación.

No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.

No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.

Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.

Dispongan de vehículos de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.

Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

No utilicen el casco (obligatorio)

No lleve colocado de manera visible el dorsal y la placa de bicicleta

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización consistirá en:

Descalificación de la prueba.

Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.

Prohibición de participar en futuras ediciones.

Las sanciones impuestas por las autoridades.

Art. 19. La organización asumirá la obligación a la devolución total o parcial del importe abonado en caso de suspensión o modificación esencial del espectáculo o actividad, salvo en el supuesto de que la suspensión o modificación se produjera una vez comenzado el espectáculo o actividad y se debiera a fuerza mayor.

El camping municipal de Deva ofrece un 15% de descuento en los alojamientos a aquellos participantes que indiquen su inscripción en el momento de la reserva. Acceso gratuito a la piscina exterior y un 50% de descuento a acompañantes. Obligatorio enseñar el resguardo de la inscripción en recepción.

Art. 20. Habrá entrega de trofeos conmemorativos de la prueba para quienes la finalicen, nunca competitivos.

- Participantes mas lejano femenino y masculino.

- Participantes mas longevos femenino y masculino.

- Equipo más numeroso

- Equipo más numeroso fuera de Asturias

- Fémimas

Sorteo de premios posterior.

Art. 21. Se autoriza al organizador para la grabación total o parcial, y consiguiente explotación publicitaria en los términos más amplios como en Derecho sea posible, de su presencia o participación en el evento por medio de fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer, así como el derecho a darles uso comercial, publicitario, etcétera, que considere oportuno, sin derecho a compensación económica alguna. El/la participante es conocer de que los derechos audiovisuales de la competición en la que se inscribe corresponden al organizador o la entidad que por parte de ésta sea cesionaria de los mismos. La titularidad de tales derechos audiovisuales incluye la posibilidad de explotación de los mismos, con el consiguiente beneficio económico. El/la deportista no podrá exigir ni a la organización ni a eventuales tenedores o explotadores de derechos audiovisuales cantidad alguna por su aparición en las obras o producciones que sean realizadas. El/la participante no podrá hacer uso de contenidos u obras que supongan una utilización de derechos audiovisuales de la competición en la que toma parte, aun cuando se trata de imágenes o sonidos que hubiesen sido captados por su parte o por cualquier tercero. Quedan expresamente excluidas las imágenes y sonidos captados para su "uso doméstico". No tendrá la consideración de "uso doméstico" de imágenes y sonidos de la competición las captadas con el fin de su inserción o difusión a través de webs, blogs, redes sociales, etcétera.

Le informamos que los datos personales que nos facilite mediante el formulario de inscripción pasarán a formar parte de un fichero responsabilidad de Actitude Eventos (en adelante la "organización"). Este fichero se utilizará para la organización de la prueba deportiva, inscripción de los participantes, gestión de la entrega de los dorsales, gestión de seguros para corredores, publicación de trofeos, medios de comunicación, publicación de fotografías e imágenes de los participantes en los medios de comunicación, facturación y en general aquellas finalidades relacionadas con la gestión y organización de un evento deportivo.

Sus datos de contacto serán conservados indefinidamente y podrán ser objeto de cesión a los patrocinadores de la prueba para el envío de información relacionada con eventos deportivos organizados por la organización o por terceros así como de los productos o servicios ofertados por los organizadores o patrocinadores de la prueba deportiva. Estos envíos podrán realizarse tanto por canales ordinarios como electrónicos sin perjuicio de su derecho a cancelar sus datos personales siempre que lo estime oportuno. Si no desea recibir esta información puede indicarlo marcando la casilla correspondiente. Si desea acceder rectificar cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos personales puede hacerlo poniéndose en contacto con el organizador.

En consecuencia su registro en la prueba implica su consentimiento expreso y sin reservas a la publicación de estos datos en los medios de comunicación que la organización determine -incluido Internet- sin perjuicio de su derecho de oposición.

La organización en ningún caso será responsable de la licitud veracidad y exactitud de los datos facilitados. Queda bajo su exclusiva responsabilidad la notificación a la organización de cualquier modificación en los mismos.

Art. 22. Medidas provisionales de distanciamiento social a falta de determinar otras, mas las medidas sanitarias que las autoridades marquen a la fecha de la prueba.

- Comunicación previa de medidas y normativa de seguridad a seguir, antes y durante la prueba.
- Aceptación de conformidad de reglamento al momento de la inscripción, con las medidas preventivas oportunas y de salud del propio participante, antes de la prueba.
- Recogida de bolsa del corredor manteniendo distancia de seguridad, en amplio horario, durante varios días y con posibilidad de imposición de horarios para su recogida por número de dorsal.
- Posibilidad de control de temperatura y otras medidas a la llegada del camping municipal de Deva, pudiendo prohibir la participación en caso de resultar positivo, informar a la autoridades sanitarias y evacuar al hospital de Cabueñes.
- Cumplimiento de la normativa en todo el recinto del camping municipal de Deva, durante todo momento.
- Uso de la mascarilla obligatoria en todo momento, hasta la salida de la prueba, donde ya es opcional su uso durante la prueba. Posteriormente a la llegada, uso obligatorio de la mascarilla.
- Posibilidad de realizar varias salidas en tandas de participantes por número de dorsal o cajones por dorsal en una misma salida, ambas manteniendo la distancia social obligatoria.
- Servicio de los avituallamientos mediante demanda a los voluntarios y no autoservicio.
- Post meta más simple y distanciado, evacuando lo más rápido posible la zona.
- Zona de entrega de trofeos con protocolos de distanciamiento.

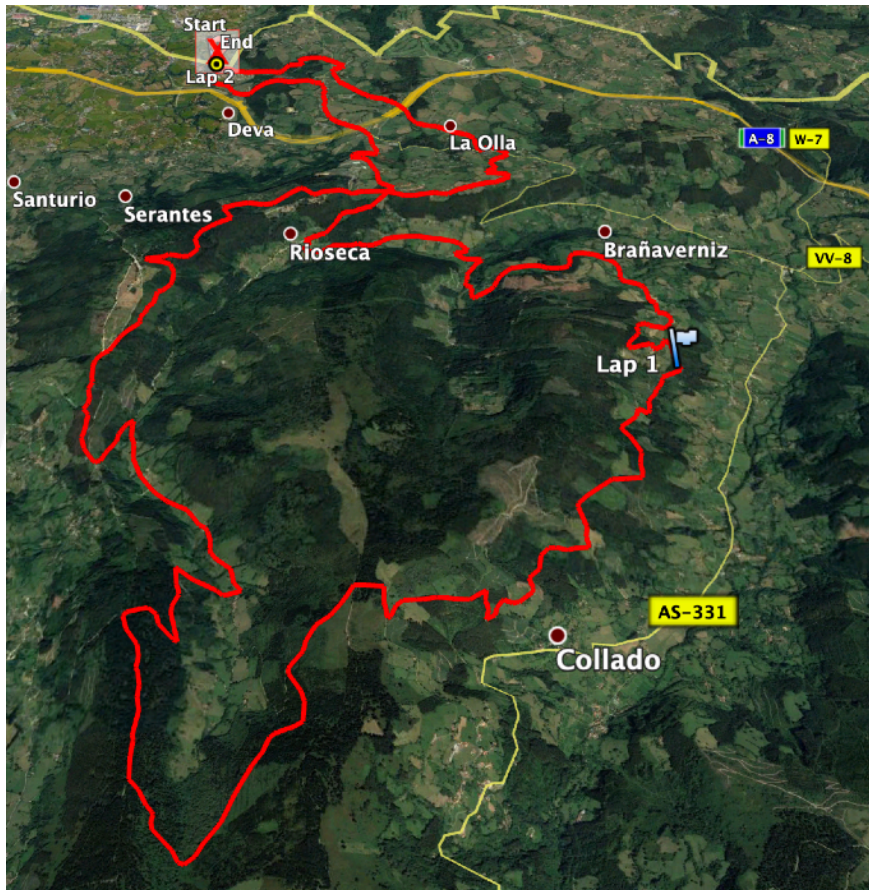
CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

Como participante en el evento deportivo **declara y manifiesta:**

- 1.- Que es conocedor de la guía que tiene publicada la RFEC en relación con la presencia y participación en competiciones generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan en tal guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
- 6.- Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
- 7.- Que acepta que el organizador del evento adopte las medidas que se indican en su documento/protocolo/guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que el organizador del evento, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.
- 8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al organizador del evento de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.
- 9.- Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del organizador del evento con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por éste, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.
- 10.- Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros o responsables de la organización).
- 11.- Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Nota: Estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento del evento, con seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la OMS y el Ministerio de Sanidad para reducir el riesgo general de transmisión

RECORRIDO PERFORMANCE 32KM



RECORRIDO ENDURANCE 55KM

